



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Los Naranjos**

Departamento: **Nariño**

Municipio: **San José de Albán**

Vereda: **San Bosco**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **246-5915**

Número de Cédula Catastral: 52-019-00-02-000-0062-000

LINDEROS:

<i>(...)</i>	
NORTE:	<i>Partiendo del punto No. 94276 siguiendo dirección oriente en línea quebrada pasando por el punto No. 2 hasta el punto No. 94275 en una distancia de 46 metros con predio de Mauricio Viveros. ✓</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto No. 94275 siguiendo dirección sur en línea quebrada pasando por los puntos No. 9 y 94280 hasta el punto No. 94279 en una distancia de 42,8 metros con predio de María Rosalba Ñañez.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto No. 94279 siguiendo dirección occidente en línea recta hasta el punto No. 6 en una distancia de 12,4 metros con vía pública, y partiendo del punto No. 6 siguiendo dirección occidente en línea quebrada pasando por el punto No. 94281 hasta el punto No. 94277 en una distancia de 47,2 metros con predio Los Laureles de José Libardo Viveros Portilla ✓</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto No. 94277 siguiendo dirección norte en línea recta hasta el punto No. 94276 en una distancia de 21,6 metros con predio de Victoria Portilla. ✓</i>

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 80 cuaderno 1)

Datos de los solicitantes:

JOSÉ LIBARDO VIVEROS PORTILLA C.C 98.388.935

AIDA STELLA TULCAN CERÓN C.C 27.097.408



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00006-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ

Secretaria